



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

El Programa de Asistencia para el Mejoramiento de la Calidad de la Lana (Prolana) está dirigido a los productores laneros y tiene el objetivo de impulsar la adopción de prácticas tecnológicas que aseguren una mejor presentación del producto, tales como la esquila suelta, acondicionamiento y enfardado.

Se trata, en líneas generales, de promover una mejor esquila integral, como medio para revalorizar la calidad de la lana argentina e incrementar su competitividad en el mercado internacional.

En tal sentido, se procura obtener un producto altamente confiable, libre de contaminantes -fibras negras, coloreadas y materiales extraños-, acondicionado en función de los requerimientos de la industria, de fácil manipuleo y que posibilite un mejor aprovechamiento del espacio en el transporte.

En este contexto, la técnica de esquila suelta, Tally-Hi o Bowen ocupa un lugar predominante debido a que permite obtener un vellón entero, más fácil de desbordar y disminuye la posibilidad de realizar "cortes dobles", que desmerecen el producto final de esta práctica.

A partir de la puesta en marcha del Prolana por la secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación, se crearon comités específicos para su aplicación, tanto a nivel nacional como en las Provincias de Buenos Aires, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego y Río Negro.

En esta última, el comité provincial realizó una profusa tarea de capacitación en el Sistema Prolana, que alcanzó a productores, empresarios de esquila y esquiladores.

Una forma práctica de verificar los avances en esta técnica y difundirla aún más entre los productores laneros y los trabajadores rurales son los campeonatos de esquila Tally-Hi, como los realizados en localidades de la Región Sur, como Ingeniero Jacobacci, Maquinchao, Los Menucos y, más recientemente, en Carmen de Patagones en ocasión de la Fiesta del 7 de Marzo.

Por ello.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**AUTOR:** Juan Miguel Gasques

**FIRMANTES:** Alfredo Daniel Pega, Edgardo Corvalán



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
D E C L A R A**

**Artículo 1°.-** De interés productivo y cultural la realización del Campeonato Provincial de Esquila Prolana, a realizarse en la localidad de Sierra Colorada en enero del 2003.

**Artículo 2°.-** De forma.